



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ENDER DONADO DONADO contra ARL COLPATRIA Y OTRO, radicado único No 08001-31-05-006-2013-00573-01 y RADICADO INTERNO 69.570. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE la sentencia proferida el 13 de abril de 2021, por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso adelantado por ENDER DONADO DONADO contra ARL COLPATRIA y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Sin costas en este grado jurisdiccional de consulta.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DR. ARIEL MORA ORTIZ...

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintiséis (26) de julio del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiocho (28) de julio del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral